

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200019100
Accionante : CECILIA ALDANA
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES -COLPENSIONES
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **CECILIA ALDANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.724.494, quien actúa en nombre propio, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito¹ al **PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. NOTIFÍQUESE el presente proveído por el medio más expedito a la señora **CECILIA ALDANA**², quien actúa como tutelante dentro de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Correo electrónico: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co.

² Correo electrónico: alfonso.gonzalezgarzon@hotmail.com

Rad. 11001334204720200019100
Accionante: Cecilia Aldana
Accionado: Colpensiones
Auto -Admite tutela

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL
No. **55** notifico a las partes la providencia
anterior, hoy **13-08-2020** a las 8:00 a.m.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA

Rad. 11001334204720200019100

Accionante: Cecilia Aldana

Accionado: Colpensiones

Auto -Admite tutela

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2563c739ae71e175ba2ea27d34afc05404115a71220603abadd83fde0f3c603b

Documento generado en 12/08/2020 02:38:19 p.m.